

## Informe y decisiones provisionales de la 57ª reunión del Comité Permanente

Miércoles 26 de junio de 2019

10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 20 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el plan de trabajo para 2019-2021

1. La Presidencia del GECT presentó el documento SC57 Doc.20 Rev.1, que describe el proceso para designar a los miembros del GECT y contiene el proyecto de plan de trabajo del GECT para el trienio 2019-2021, y solicitó al Comité Permanente orientaciones sobre:
  - todo seguimiento a la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*;
  - el enfoque para determinar la secuencia de la entrega de trabajo priorizado;
  - posibles formas de obtener fondos para la ejecución de las tareas contenidas en el plan de trabajo aprobado del GECT (2019-2021), si fuera necesario; y
  - cómo llevar adelante el proyecto preliminar de mandato para la Red de Cultura de Ramsar que figura en el anexo 3 del documento.
2. Los participantes reconocieron el éxito de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* y su valor como herramienta para la imagen de marca de Ramsar. Algunos abogaron por actualizaciones periódicas sobre áreas en las que han ocurrido cambios rápidos en el medio ambiente; otros opinaron que habría que prestar atención a no diluir la imagen de marca produciendo actualizaciones antes de que se disponga de nueva información importante. Se sugirió que el próximo 50º aniversario de la Convención podría servir como una oportunidad para centrar la atención en la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*. Con respecto a las prioridades, algunos participantes opinaron que se podría adoptar un enfoque flexible para permitir que el GECT aproveche las oportunidades de financiación que podrían surgir, mientras que otros indicaron algunas de sus prioridades. Algunos expresaron preocupación por la participación de los coordinadores nacionales del GECT para realizar aportes al trabajo del GECT y otros indicaron que las observaciones presentadas anteriormente no se habían tenido en cuenta en su totalidad y cuestionaron la idoneidad del GECT para el desarrollo del mandato para la Red de Cultura Ramsar. Opinaron que las asignaciones presupuestarias propuestas para algunas actividades eran altas.
3. Hubo intervenciones de Argelia, Australia, Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Panamá, la República Dominicana, Suiza y Uganda.
4. La presidencia del Comité Permanente solicitó a todas las Partes Contratantes interesadas que presentaran sus observaciones para que se pudiera elaborar un plan de trabajo revisado para su examen en una sesión posterior.

5. La Secretaría General observó que en la Decisión SC55-12 el Comité Permanente había encargado a la Secretaría que, con el apoyo de un grupo oficioso de Partes Contratantes interesadas, presentara una propuesta estructurada sobre la posibilidad de que la Convención obtuviera la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las diversas opciones, para su examen en la reunión SC57.
6. La Secretaría se había puesto en contacto con todas las Partes para determinar si alguna estaba interesada en continuar con el proceso. Como resultado, se había constituido un pequeño grupo oficioso, integrado por Bolivia, el Chad, Colombia, los Estados Unidos de América, Guinea y el Uruguay. Cuatro de los miembros participaron en una teleconferencia el 17 de mayo de 2019.
7. Bolivia presentó el informe del grupo oficioso, incluido como anexo xx en este informe, y formuló tres recomendaciones para su examen por el Comité Permanente sobre el camino a seguir sobre la condición de observador.
  - a) Aprobación de la reunión SC57 respecto a la continuidad del grupo oficioso sobre la condición de observador.
  - b) Análisis de las diferentes opciones y de otras opciones que aún no se han abordado, entre estas los aportes de la asesora jurídica.
  - c) Recomendación para asignar fondos del excedente para que el análisis independiente se presente a la 58ª reunión del Comité Permanente.
8. Durante las intervenciones, los participantes señalaron que la cuestión de la situación jurídica de la Secretaría se había abordado en detalle en el apéndice 1 del documento Ramsar COP10 DOC.20. En vista de las dificultades que se podrían encontrar para la obtención de la condición de observador de la Secretaría, varios participantes abogaron por un enfoque creativo, incluido el trabajo a través del ECOSOC y las misiones permanentes en la sede de las Naciones Unidas. Se observó que la condición de observador sería de especial valor para ayudar a la Convención a participar con eficacia en foros y procesos internacionales como ONU-Agua, el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, se expresó preocupación respecto a las consecuencias financieras en caso se continúe con el proceso.
9. Hubo intervenciones de Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, Irán (República Islámica del), México, la República Dominicana, Suiza y Uganda.

**Decisión SC57-12: El Comité Permanente acordó el siguiente camino a seguir sobre la condición de observador:**

- a) **Aprobación de la reunión SC57 respecto a la continuidad del grupo de trabajo sobre la condición de observador (anteriormente el grupo oficioso) con la inclusión de la Federación de Rusia, México y Suiza.**
- b) **Análisis de las diferentes opciones y de otras opciones que aún no se han abordado, entre estas los aportes de la asesora jurídica y los aportes que las Partes hicieron durante la reunión.**
- d) **(La recomendación para asignar fondos del excedente para que el análisis independiente se presente a la 58ª reunión del Comité Permanente), depende de la aprobación del Subgrupo de Finanzas y la disponibilidad de recursos.**

Punto 21.1 del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 - Informe de la Secretaría sobre la COP13

10. La Secretaría resumió el documento SC57 Doc.21.1 y tomó nota de las principales conclusiones del examen de la COP13 y su preparación y aplicación, observando que la Secretaría se había beneficiado y continuaba beneficiándose de lo siguiente:
  - una mejor estructura de la Secretaría para gestionar las reuniones, tanto las de la Conferencia de las Partes Contratantes como las de los órganos subsidiarios;
  - procedimientos más formales y grupos de trabajo para planificar la COP13, y acciones de seguimiento tales como un examen del modelo de convenio de acogida y la actualización en curso del manual de la Secretaría sobre las COP; y
  - el nuevo sistema de CRM para gestionar contactos y procesos de registro.
11. La Secretaría destacó los nuevos procesos aplicados y los resultados alcanzados durante la COP13.
12. Entre las conclusiones importantes estaban las siguientes:
  - el próximo 50º aniversario de la Convención ofrece una oportunidad para la mensajería coordinada en la COP14 y el Día Mundial de los Humedales en 2021;
  - la celebración de la COP14 en julio de 2021 permitiría una preparación y un seguimiento oportunos, y una mejor secuencia de los eventos de preparación, para no concentrar las exigencias en los patrocinadores y la Secretaría en el año de la COP;
  - los plazos para que las Partes Contratantes presenten propuestas para proyectos de resolución a la última reunión plenaria del Comité Permanente del trienio, y para que la Secretaría publique documentos para esa reunión, podrían ser más coherentes;
  - la COP14 podría prolongarse por un día adicional que podría dedicarse a la producción de los textos finales de los proyectos resolución.
13. Los participantes acogieron con satisfacción los progresos realizados por la Secretaría y los logros antes mencionados para que las conferencias sean un éxito, y a la vez subrayaron la necesidad de limitar el número de proyectos de resolución y garantizar un intercambio más rápido de los aportes sobre los proyectos de resolución. Los protocolos para incluir los compromisos de terceros en los textos de resolución, como los utilizados para las resoluciones del FMAM, podrían examinarse con antelación. Se anotó el costo extra que supondría un día adicional, pero se reconoció su valor potencial. La interacción con los miembros del GECT, los eventos relacionados con el 50º aniversario y los eventos para jóvenes se señalaron como posibles oportunidades.
14. La importancia y el potencial de concienciación del 50º aniversario se reconocieron junto con la necesidad de una respuesta sólida y estructurada.
15. Se observó que la secuencia y el mandato de las reuniones regionales previas a la COP formaban parte del mandato del Grupo de trabajo sobre la eficacia.
16. Hubo intervenciones de Australia, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de las Partes Contratantes de Europa.

**Decisión SC57-13: El Comité Permanente solicitó que el Subgrupo sobre la COP14 incluyera en su competencia la identificación de acciones eficaces para conmemorar el 50º aniversario de la Convención, y que, cuando procediera, participara con otras Partes Contratantes para lograrlo.**

Punto 21.1 Bis del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 - Informe verbal de la Secretaría sobre el Premio Ramsar a la Innovación

17. La Secretaría recordó que mediante la Decisión SC55-15, el Comité Permanente había confirmado que la presentación del Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales debía aplazarse por seis meses, en espera de la aclaración de las cuestiones jurídicas que afectarían al receptor. Las cuestiones jurídicas no se habían resuelto en el período intermedio.

**Decisión SC57-14: El Comité Permanente decidió que no se entregaría el Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales para 2018.**

Punto 21.2 del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 - País anfitrión de la COP14 y establecimiento del Subgrupo sobre la COP14

18. La Secretaria General destacó que, dado que en la COP13 no se habían recibido ofertas formales para acoger la COP14, la Conferencia había fijado como nueva fecha límite para recibir ofertas, un mes antes de la reunión SC57. La Secretaría recibió dos ofertas formales antes del 24 de mayo de 2019; una se retiró pero la oferta de China se mantuvo.
19. China informó al Comité Permanente que su oferta había sido confirmada por el Consejo de Estado el 6 de mayo y, tras leer la carta de invitación del Ministro de Relaciones Exteriores, se la entregó formalmente a la Secretaria General. Se presentó un video y se hizo una presentación sobre la ciudad anfitriona propuesta, Wuhan en la provincia de Hubei.

**Decisión SC57-15: El Comité Permanente aceptó por aclamación el ofrecimiento de China de acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en Wuhan.**